

ÁCCORA

Boletín de la Secretaría del PRD



Olga
Catalán Padilla



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Martes 2 de mayo de 2017

Número 389

ÍNDICE

4 Convocatoria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

5 Telebancada atenta contra el derecho de audiencias: Ivanova Pool

6 Romueve Sergio López foro sobre derechos indígenas

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

7 • *Intervención del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá*

Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

8 • *Intervención del diputado Guadalupe Acosta Naranjo*

9 • *Intervención del diputado Tomás Octaviano Félix*

11 • *Intervención del diputado Sergio López Sánchez*

11 • *Intervención del diputado Guadalupe Acosta Naranjo*

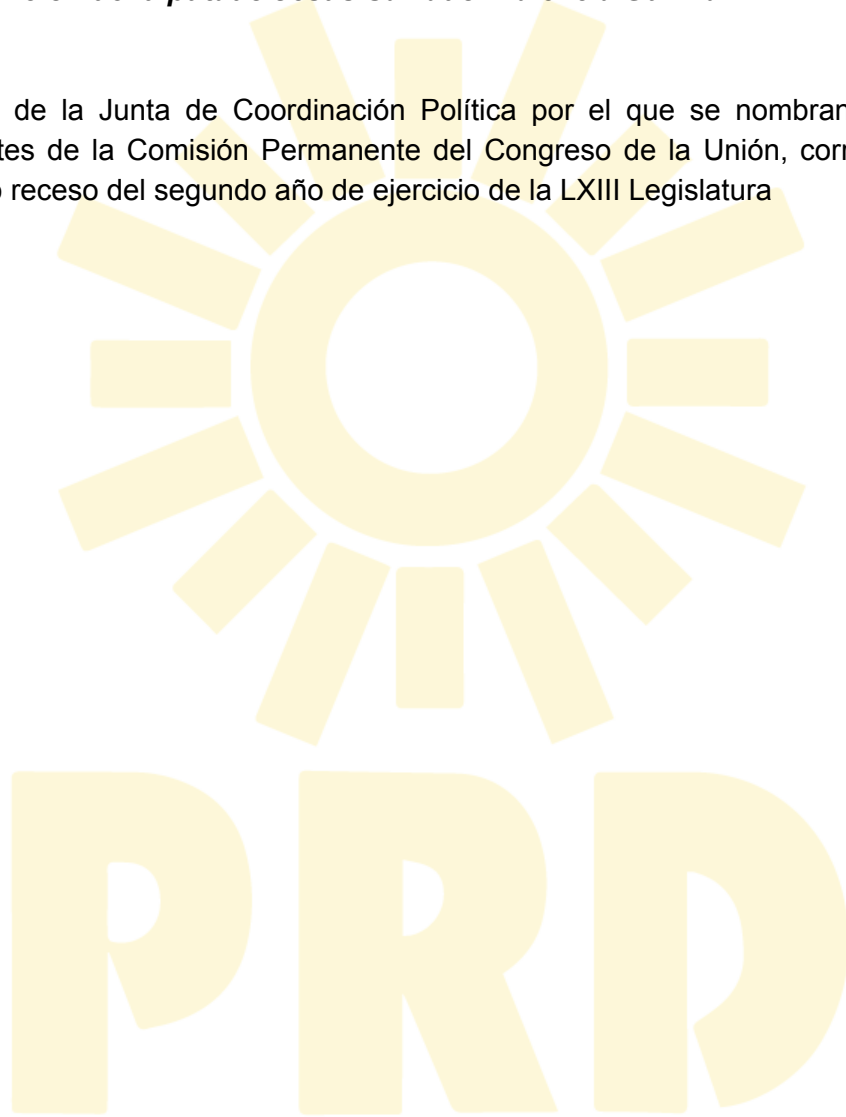
12 • *Intervención de la diputada Maricela Contreras Julián*

Continúa pág. 3



@prdleg

- 13** • *Intervención del diputado Sergio López Sánchez*
- 14** • *Intervención del diputado Francisco Xavier Nava Palacios*
- 15** • *Intervención del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán*
- 16** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura





Invitación

Invitación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a la reunión de trabajo con la Unidad de Evaluación y Control, sobre las Recomendaciones y Conclusiones para la Auditoría Superior de la Federación del IRFSCP 2015, a celebrarse el día **9 de mayo a las 10:00 horas**, en los “Salones C y D”, del Edificio G”.

Diputado Luis Maldonado Venegas
(Rúbrica)



ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Telebancada atenta contra el derecho de audiencias: Ivanova Pool

Indicó que votará en contra del dictamen de modificación a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de las audiencias, porque nuevamente la tele-bancada engañosamente busca mantener el negocio millonario de las televisoras y favorecer a todo el aparato gubernamental con la sobre exposición de sus candidatos y partidos políticos.

La legisladora quintanarroense informó que el dictamen obedece a un interés económico y político entre el gobierno federal y las principales televisoras de cara a los comicios electorales, que buscan aprovecharse de modificaciones legislativas para atentar contra el sistema democrático de nuestro país, afectando a los ciudadanos en su derecho a la información y a la libertad de expresión.

Informó que la iniciativa tiene como origen las controversias constitucionales presentadas por Enrique Peña Nieto y el Senado hace cuatro meses en contra de los lineamientos publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sin que hubiese duda alguna de la legalidad de sus atribuciones.

Entre otras cosas dichos lineamientos establecen la obligación de diferenciar una opinión de la información, de distinguir la

publicidad del contenido de un programa, así como de establecer requisitos y procedimientos para el registro de defensores de audiencias en cada estación, explicó la legisladora.

Declaró que la modificación de 10 artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión pretende extinguir las facultades del IFT en materia de derechos de las audiencias, “los diputados del PRI, PAN, PVEM, Nueva Alianza y Partido Encuentro Social, nuevamente de manera fast track buscan avalar una reforma sin tomar en cuenta la opinión de la sociedad y de las organizaciones civiles como lo hicieron en la Ley Televisa” expresó

Calificó de irresponsable el actuar de los legisladores que están a favor de una reforma que violenta los derechos a la libertad de expresión de los ciudadanos, bajo una supuesta defensa de los mismos, pues lo único que pretenden es proteger los intereses millonarios de las televisoras y permitir que el Poder Ejecutivo pueda favorecer a sus candidatos en el proceso electoral del 2018 mediante publicidad engañosa y censura política.

“Se trata de un acto violento y cobarde del gobierno en contra de los legítimos derechos de las audiencias para contar con medios de comunicación objetivos, con ópticas y editoriales distintas, con contenidos plurales y de mayor calidad, buscando únicamente proteger sus interés y los de grandes monopolios televisivos” enfatizó Ivanova Pool.

Ciudad de México,
abril de 2017





Romueve Sergio López foro sobre derechos indígenas

El diputado Sergio López Sánchez afirmó que a pesar de que en México hemos tenido avances en materia de derechos humanos y derechos políticos y sociales, tenemos una deuda histórica con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, quienes han vivido sistemáticamente una situación de exclusión en nuestro país.

Al presentar el foro “Pueblos indígenas, legislación y políticas públicas” organizado por el legislador en el marco del décimo aniversario de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el diputado oaxaqueño afirmó que los pueblos indígenas han resistido una política colonialista tanto de la Corona española como del Estado mexicano, lo que ha provocado un proceso continuo de explotación dominación, y subyugación.

Es por eso que para analizar los pendientes en la legislación respectiva así como las políticas públicas dirigidas hacia los pueblos indígenas, el grupo parlamentario del PRD, por conducto del diputado Sergio López Sánchez y la diputada Araceli Madrigal, organizaron este encuentro en el que participaron académicos y estudiantes, funcionarios, legisladores y activistas así como representantes de organizaciones de diversos Estados de la República.

La falta de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derechos es muestra de una exclusión histórica

que les ha considerado como menores de edad o inferiores al resto de la población, provocando procesos de despojo y violencia, implementadas por el Estado, resaltó Sergio López.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a ser consultados siempre que el Estado desarrolle cualquier acción legislativa o ejecutiva que les pueda afectar, y esta consulta debe ser previa, libre e informada. Así lo expresó la Dra. Elia Avendaño, asesora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, abundó, uno de los grandes retos para lograr este derecho es la indefinición del sujeto de derecho, lo que provoca un vacío legal.

Por su parte, el poeta Mardonio Carballo, ex diputado constituyente en la Ciudad de México, señaló que si hubiera justicia hacia los pueblos indígenas, quienes representan al menos el diez por ciento de la población nacional, estos tendrían la misma proporción del presupuesto, así como de la misma cantidad en los órganos de representación popular y de políticas públicas.

En el mismo sentido, Israel Martínez representante del Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, evidenció la inequidad hacia los pueblos indígenas. Mientras que los hablantes de algún idioma indígena representa un diez por ciento de la población nacional, apenas se destina el 1.5 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que esto signifique que el ejercicio de estos recursos sea eficaz o transparente.

Entre los expositores que participaron en el foro también destacaron: Carlos de Jesús Alejandro, miembro de la Red Indígena Nacional, Humberto Urquiza, investigador de la UNAM, Ricardo Aparicio, director de análisis de la pobreza en CONEVAL así como la antropóloga Ludka de Gortari y representantes de pueblos indígenas.

DFSLS/DRC

Palacio Legislativo de San Lázaro,
abril de 2017





Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

*Intervención del diputado
J. Guadalupe Hernández Alcalá*

El día de hoy comparezco ante esta soberanía para presentar la iniciativa que reforma los artículos 17 Bis; 194, fracción I; y adiciona el capítulo octavo, dentro del título segundo, de la Ley General de Salud.

Esta iniciativa promueve una política pública para combatir de manera directa y frontal el tabaquismo. Como es del conocimiento de todas y de todos, el artículo 4o. de nuestra Constitución dice que toda persona tiene derecho a la salud.

Y, en el entendido de que la salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de patologías o de enfermedades, en base a ello es de vital importancia que los diputados de esta legislatura diseñemos políticas públicas que protejan la salud de las y los mexicanos.

Y para ello debemos liberarnos de actitudes retrógradas, de visiones oscuras, producto de la ignorancia, y asumir nuestro papel de entes innovadores que vaya de acuerdo con nuestra actualidad y con nuestra realidad.

En ese sentido debo decirles que el tabaquismo es una de las mayores amenazas del mundo, cada año fallecen 6 millones de personas por el tabaco y sus derivados; cada año en nuestro país mueren cerca de 6 millones de personas, en nuestro país 60 mil. Muchas de ellas son producto del tabaco que inhalan otras personas, pero que al estar alrededor de ellas se contaminan y, por supuesto, son muertes atribuirles a lo mismo.

Cada día en nuestro país mueren 147 mexicanas y mexicanos por los derivados del tabaco y por sus efectos.

El humo del tabaco es una combinación de 7 mil químicos, incluidos casi 70 cancerígenos, dentro de ellos el alquitrán de hulla, que es la sustancia que se utiliza en el chapopote para hacer los pavimentos de nuestras carreteras. Es decir, tienen un nivel de letalidad altísimo.

Considerando estas preocupantes cifras a nivel mundial se han implementado diversas acciones. La Organización Mundial de la Salud promovió el Convenio Marco para el Control del Tabaco, que es el primer tratado internacional en materia de salud para contrarrestar los efectos del tabaquismo. Hay 180 países adheridos, México entre ellos.

Por otro lado, en 2008 México publicó la Ley General para el Control de Tabaco, con la intención de implementar las disposiciones establecidas en el convenio marco para evitar estas muertes de las que estamos hablando.

Hay otras acciones importantes en el mundo que se han implementado, como la utilización de métodos alternativos para inducir de manera regulada la o el consumo de la nicotina. La mayoría de estos países son europeos, estamos hablando por ejemplo de Inglaterra, donde el regular la nicotina a partir de los parches, de los vaporizadores o de los cigarros electrónicos desde hace más de 10 años, se ha demostrado que disminuyen las muertes hasta en un 70 u 80 por ciento.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, es importante que hoy aquí en nuestro país implementamos una regulación de estos productos. Cada día hay más lugares donde se venden estos productos, donde no existe ninguna regulación. De manera arbitraria la compran en su gran mayoría jóvenes que no saben lo que están consumiendo. Es por eso que es importantísimo que la regulamos.

Para la autoridad no existen hoy estos lugares de los que yo estoy hablando, por eso hoy propongo esta ley y su reforma. Es importante, pues, que ya le entremos al tema, que ya nos quitemos esas vendas y que protejamos la salud de las y de los mexicanos.

Aprobando esta ley cada año tendremos 40 mil muertes menos atribuibles al tabaquismo. Espero, compañeras y compañeros, que me acompañen en esta iniciativa. Es cuanto, diputada presidenta.

(Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.)



Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Moción suspensiva al dictamen

*Intervención del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo*

No, no deja de extrañar, y hay que señalarlo, que antes de las mociones suspensivas lo correcto es que se hubieran presentado las motivaciones del dictamen; ni eso se presentó. Lo que se dice en el Reglamento es que se presenta el dictamen y luego se hacen las mociones suspensivas, y el pleno vota si se conceden o no; pero hoy en un dictamen de tal tamaño y de tal importancia, nos brincamos la exposición del dictamen. Es absolutamente inusual e irregular.

¿Por qué pasan estas cosas? Porque lo que hoy estamos discutiendo tiene que ver con los poderes fácticos más poderosos del país: con las televisoras. Digámoslo con claridad. Las televisoras desde un principio mostraron su inconformidad con la reforma constitucional que en 2013 se hizo en materia de telecomunicaciones, y que en la legislación secundaria fue aprobada en 2014.



PRD

Hace unas semanas el Ifetel, órgano constitucional autónomo que fue nombrado por el Senado de la República, emitió una serie de lineamientos en distintas materias, entre ellas las audiencias y las defensorías de las audiencias.

Las dos principales televisoras pusieron el grito en el cielo y plantearon que eran violatorias del derecho a la información y a la libertad de expresión; casi acusaron a los miembros del Ifetel de ser parte del gobierno de Maduro; en una absoluta exageración y falsificación de la realidad.

El Ifetel recibió entonces o la corte recibió entonces sendas controversias constitucionales del presidente del Senado y del consejero jurídico de la Presidencia. Esas controversias están litigando en la Corte, y hoy con esta iniciativa quieren dejar sin sustento lo que en la Corte se está resolviendo de fondo de un tema de la mayor importancia del país.

No, no, no, delfines no. Delfines no, compañeros, que aquí trajo este tema meses y meses con una pasión enorme a todo mundo debatiendo sobre los delfines, pero hoy que estamos discutiendo sobre la regulación de los principales monopolios televisivos, nosotros, ni siquiera se expone el dictamen, se presenta la iniciativa el 30 de marzo y antes de un mes ya está aquí, en un fast track vertiginoso.

No se convocó al Ifetel a discutir sobre sus facultades aquí en un foro. No se trajo a los dueños y a los concesionarios de radio y televisión para que den su opinión. No se mandó a llamar a los organismos que han pugnado por la defensa de los derechos de audiencia, no, nada, ningún foro, nada, todo lo oscurito y todo rápido. Por eso este es el primer punto de los 47 que hoy vamos a discutir de un tema que apenas acaba de llegar.

Compañeros, hemos dado luchas muchos años para que nuestra democracia avance, y para eso se tiene que limitar el poder de los poderes fácticos. Hoy estamos, no nos hagamos,

los que conocemos el tema, haciéndole un favor a Televisa y a TV Azteca, quitándole facultades a Ifetel, yendo por quitar posibilidades de sanción.

Termino, tres minutos, es fast track para discutir un tema de este importancia. No nos hagamos, compañeros, estamos haciendo un favor, está habiendo un intercambio de favores, debemos de convocar a un debate serio sobre la materia y que el PAN que votó esa reforma constitucional por unanimidad, y que el PRI que votó esa reforma constitucional por unanimidad, hoy nos echen para atrás de los compromisos y los acuerdos tomados en esa materia, que era limitar a los más poderosos, darle con mayores condiciones de igualdad en la democracia a todos, y no permitir que ellos se autorregulen, porque entonces vamos a seguirle dando poder a las televisoras.

Por eso hacemos un llamado a que se acepte una moción suspensiva y tengamos un debate sosegado sobre un tema que es de verdad de interés nacional.

Posicionamiento del GPPRD

Intervención del diputado Tomás Octaviano Félix

El día de hoy me dirijo ante ustedes, para discutir una iniciativa que presentó un diputado de Televisa, perdón, un diputado del PAN, que hoy ya es dictamen, pareciera que es un dictamen de dicha televisora del PAN, del PRI y de sus paleros del Verde.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor de la libertad de expresión, con absoluto respeto a los derechos de las audiencias. Sin embargo, el presente dictamen se convierte en un retroceso sobre los avances que en la materia se han logrado. La premura con que se llevó a cabo el proceso de dictaminación y el interés desmedido por sesionar, específicamente para

sacar avante esta iniciativa, habla de los grandes intereses ocultos, lo digo sin recato: con estas reformas favorecen los grandes intereses de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión, acotando las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones en materia de derechos de las audiencias.

Pero veamos el origen de todo esto. La reforma constitucional al artículo 6o. de 2013, establece el reconocimiento a los derechos de las audiencias, aludiendo a la pluralidad y veracidad de los contenidos. De igual forma, la ley prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda que pudiera presentarse como información periodística o noticiosa.

Esto es, señoras y señores, es lo que realmente está en riesgo, el gran negocio de la publicidad oculta. Esto o solo responde a los intereses de los grandes empresarios de la radio y televisión.

El interés también es político, compañeras y compañeros; de temor. Se acercan tiempos electorales y todo comienza a alinearse en contra de los adversarios del partido en el gobierno y por supuesto de sus aliados. Se hacen leyes a modo, se construyen barreras y se pretende disponer de instrumentos para facilitar el embate político en medios.

Quienes afirman que las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión promueven la censura, confunden conceptos entre información veraz y libertad de expresión que nada tiene que ver con lo electoral.

El órgano regulador, el Ifetel, tan solo ha cumplido con la encomienda constitucional, compañeras y compañeros, fijando lineamientos basados en la tutela de derechos de las audiencias, técnicos y económicos.

Este poder no puede estar supeditado a los intereses particulares de quienes tienen preponderancia en la radio y la televisión de hacerles trajes a la medida a quienes obtienen jugosas ganancias con los gobiernos en turno.

En el PRD nos preocupa que se elimine la facultad del Ifetel para suspender precautoriamente las transmisiones que violen los derechos de las audiencias, la no aplicación a los programas noticiosos de la facultad de suspender precautoriamente las transmisiones cuando se violen los lineamientos en materia de publicidad infantil, la eliminación de la facultad para emitir lineamientos en materia de derechos de las audiencias, dejando en los concesionarios una autorregulación con criterios de sus propios defensores y sus códigos de ética, y la eliminación de la facultad para sancionar a los defensores de las audiencias.

Por otro lado, existen controversias constitucionales aún no resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversias interpuestas por el Senado y el Ejecutivo federal para acotar los derechos de las audiencias y las facultades del Ifetel, que está por demás decirlo, no muestran congruencia con el espíritu de la reforma ya aprobada.

Voces acreditadas en la materia como académicos, expertos y organizaciones no gubernamentales, coinciden en que el Ifetel es un órgano regulatorio con facultades para proteger los derechos de las audiencias y que no corresponden al Ejecutivo.

Graves serán las implicaciones, de aprobarse este dictamen. El autoritarismo y los poderes fácticos tendrán a su servicio, nuevamente en su poder, los derechos de las audiencias, tirando por la borda los avances logrados, compañeras y compañeros. Por lo tanto el Partido de la

Revolución Democrática estará en contra de este dictamen, compañeros.

Intervención para hablar en pro del diputado Sergio López Sánchez

Vengo a esta tribuna a expresar nuestro rechazo como Grupo Parlamentario del PRD, a este nuevo intento de vulnerar la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones que el Constituyente Permanente aprobó en 2013, y de la cual se derivaron después las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y a otros ordenamientos en la materia, en los cuales, como parte de un gran consenso entre las fuerzas políticas, quedaron plasmados una serie de nuevos derechos y atribuciones, que podríamos considerarlos como de nueva generación para las telecomunicaciones y la radiodifusión en nuestro país, entre los que se destaca la inclusión de los derechos de las audiencias y la figura de la Defensoría de Audiencia.

Con estas dos importantes figuras se quiso dotar a la ciudadanía, a los usuarios de estos servicios concesionados de una herramienta jurídica que, por un lado, plasmara el concepto como tal, pero también una institución encargada de hacerlos valer frente a los concesionarios.

En el pasado se han registrado diversos intentos por afianzar de manera descarada los intereses de las televisoras, como lo fue en la famosa Ley Televisa, que afortunadamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación echó abajo en sus contenidos más nocivos.

Ahora hay una nueva intentona con tufo a alabanza de Televisa y de la telebanca del PRI y Verde y ahora encabezada por el PAN con este dictamen que se está proponiendo en materia de derecho de las audiencias, a través del cual se intenta favorecer claramente los intereses

de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión, en claro detrimento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, además de que pretenden que en materia de servicio público de radiodifusión se elimine la facultad del Ifetel para emitir lineamientos en materia de derechos de las audiencias. En su lugar, establece la autorregulación de los concesionarios mediante sus propios defensores de las audiencias y códigos de ética y se elimina la facultad del Ifetel para sancionar a los defensores de las audiencias.

El hecho de que la reforma del 2013 haya reconocido la radiodifusión como un servicio público, implicó haber reconocido el derecho de las audiencias.

Por ello la importancia de crear el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no solo como un ente que promueva la competencia, sino también como un ente que supervise la prestación de estos servicios públicos de radiodifusión.

El debate, compañeras y compañeros, de fondo es que ahora se pretenden vender derechos por spots. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra.

Intervención en contra del dictamen del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

El tema es que, me parece que no se entiende bien qué son los derechos de las audiencias. Con el viejo régimen el único que tenía derechos era el Estado, dueño de un bien público, que es el espectro radioeléctrico que concede a particulares, y por esa razón, porque ellos no son dueños sino es la nación, es el dueño, el Estado regulaba.

Luego, se fueron creando los dueños de los derechos de los propios concesionarios. Conforme ha venido avanzando el tiempo y la tecnología, ahora los receptores, los ciudadanos

también tienen derechos y por eso los padres tienen derecho, por ejemplo, a que no se transmita publicidad indebida en tiempo infantil.

Se tiene derecho, una de las características de los derechos de audiencias es el derecho de réplica, no para los políticos, para cualquier ciudadano. Y uno de los derechos a los que tenemos hoy es que las televisoras no nos mientan cuando tienen un convenio con un partido político o un político o un gobernador y nos transmitan noticias, supuestas noticias, cuando en realidad es un contrato pagado para la publicidad personal de alguien, eso sucede en México. ¿Eso no sucede en México?

No me vengan a decir que vienen a defender, y me refiero al PAN, la libertad de expresión. ¿Por qué razón Manuel Clouthier, padre, en el 88 tuvo que llamar a un boicot al programa 24 horas de Televisa?. ¿Era acaso porque Televisa estaba garantizando ese derecho? ¿O era en protesta porque solamente salían en la pantalla los candidatos del PRI? No, señores. No son las televisoras las que han venido luchando por la ampliación de los derechos.

¿Qué acaso no fue el hoy gobernador de Chihuahua, quien con un grupo de senadores fue a la controversia constitucional contra la Ley Televisa y luego la corte le dio la razón? No. Están abandonando sus mejores tradiciones, bajo el argumento de que vienen a defender el derecho a la libertad de expresión. No ha habido un solo comunicador sancionado, se miente en esto, ni con la reforma habrá un solo comunicador sancionado. Basta con que se diga que es un programa de opinión y de información para que nadie sea sancionado. Se miente. No hay Chávez. No hay tal cosa.

Lo que se está haciendo es debilitar el órgano constitucional autónomo. No lo tiene el gobierno. Creamos un órgano constitucional autónomo y ahora se le quitan esas facultades y se dice que se vuelva a regular Televisa solo; que se regule TV Azteca solo.

Compañeros, tengamos un debate serio de la materia. Es tan consciente su inconscientemente –porque sé que el tema no es sencillo– simple y sencillamente sirviendo a los intereses de las televisoras que desde un principio han estado en contra de esta reforma constitucional, del Ifetel y de las facultades.

Ahora más lamentable –con esto termino–. Aquí se ha alegado que hubo muchas molestias con los lineamientos del Ifetel; que se extralimitaban en sus facultades. Bueno, fue el Senado y fue la presidencia una controversia constitucional, y en vez de esperar que la controversia se resuelva por la Corte, aquí están modificando la ley previamente para evitar que la Corte entre al fondo.

Termino. Si tan seguros están que se extralimitó, por qué no esperan que la Corte resuelva; por qué vienen con este alboroto a tratar de hacerle el trabajo sucio a *Televisa* y a *TV Azteca*, para con su nombre, porque sé que los políticos no somos muy, pero muy vulnerables al poder de las televisoras que hoy están haciendo valer aquí de nueva cuenta, contra la larguísima tradición del PAN de defenderse, de acotar a los poderes fácticos.

Propuesta de modificación al dictamen en el artículo 15, fracción LIX

Intervención de la diputada Maricela Contreras Julián

Falsedad, incongruencia y mucha conveniencia en la aprobación de esta reforma. Es falso que exista una defensa de la libertad de expresión por parte de los partidos políticos que se unen para aprobar esta nueva Ley Televisa; falso porque son los mismos partidos políticos que bajo sus gobiernos han tolerado y sido cómplices en los asesinatos contra periodistas. Las cifras no mientan y son contundentes.

Del año 2000 a la fecha, 123 periodistas han sido asesinados, de los cuales 30 han sido bajo el gobierno priísta de Peña Nieto, y 93 con los gobiernos panistas de Vicente Fox y de Calderón. ¿Cuál defensa de la libertad de expresión si son los gobiernos de ustedes los que asesinan y censuran con la muerte a periodistas por criticarlos? Esa es una postura falsa de su parte. Hay incongruencia, hay incongruencia en estas formas pues se habla de garantizar los derechos de las audiencias, pero son ustedes mismos los que se niegan a regular contenidos nocivos para la población.

Por ejemplo, a prohibir contenidos de violencia explícita o regular la comida chatarra y a emitir lineamientos claros en contra de la publicidad sexista.

Por eso sí, con estas reformas dan manga ancha a los concesionarios para que sigan fomentando esta descomposición social en la que se encuentra nuestro país, descomposición por la grave crisis de derechos que ustedes han provocado con la inseguridad, violencia y manipulación mediática que ahora están reforzando.

Es incongruente su postura pues otorgan más poder a las televisoras y dejan en estado de indefensión a las audiencias.

Hay mucha conveniencia, mucha conveniencia por los intereses representados en las denominadas telebancadas, las cuales vienen a defender a sus patrones. Es falso que legislen por la gente. Tan sólo en la legislatura pasada se identificó a 12 diputados del Partido Verde y seis del PRI, además de seis senadores que trabajaron en altos puestos directivos de medios de información y que fueron enviados al Congreso para imponer este tipo de leyes.

Esta Legislatura tampoco se salva de la telebancada y algunos de ustedes son flamantes representantes. No mientan, su conveniencia es para callar la libertad de expresión para obtener beneficios en campañas publicitarias

que seguramente son parte del paquete de negociaciones para aprobar estas reformas.

Su conveniencia es no esperar el fallo de la Suprema Corte ante la acción de inconstitucionalidad y adelantarse dejando una reforma a modo para los concesionarios privados. El dictamen pretende limitar la facultad de vigilar y sancionar las obligaciones en materia de defensa de las audiencias; pierde cualquier forma esta reforma sin que se sancione. Por eso, la propuesta que presentemos para devolver esa facultad amplia al Ifetel.

No podemos permitir que esta Cámara de Diputados sea rehén de intereses y estemos dando pasos atrás en materia de los derechos de audiencia que tanto trabajo ha costado conseguir, donde tantas asociaciones civiles han estado de cerca en esta Cámara de Diputados, en la defensa de los derechos de las audiencias. Le solicito consideren esta propuesta que estamos haciendo, muchas gracias.

Propuesta de modificación al artículo 256, fracción IV y párrafo segundo

Intervención del diputado Sergio López Sánchez

El 14 de julio de 2014 entró en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde por primera vez en la historia de nuestro país se incluyen los derechos de las audiencias y, junto con ello, se crea la figura de la defensoría de audiencia.

El artículo 259 establece que los concesionarios que presten servicio de radiodifusión deberán contar con una defensoría de audiencia, que podrá ser el mismo concesionario conjunto entre varios concesionarios o a través de organismos de representación.

El defensor de la audiencia será el responsable de recibir, documentar, procesar

y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamiento de las personas que componen la audiencia, quedando así una defensoría de audiencia que será juez y parte.

Ante las críticas y cuestionamientos que en su momento hicieron organizaciones de la sociedad civil y partidos de oposición, como el PRD, las comisiones dictaminadoras justificaron que la defensoría de audiencia fuera juez y parte, poniendo como ejemplo el caso particular de Ecuador, que ha sido duramente reprendido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por haber creado un defensor de la audiencia que depende del Estado; y manifestando que esta figura se establece como una autorregulación, lo cual obedece a las mejores prácticas a nivel internacional, en especial en la regulación del sistema jurídico anglosajón.

Sin embargo, durante la discusión del dictamen, tanto en comisiones como en el pleno, los grupos parlamentarios del PRD en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados propusieron incluso quitar a la Secretaría de Gobernación todo lo relacionado con los contenidos. En ningún momento se pretendió dejar al Estado la defensoría de audiencia; pero tampoco a los medios de comunicación, ya que quedaría en una posición parcial.

La reforma planteada en el presente dictamen. Ahora incluso desaparece la posibilidad de que los derechos de las audiencias sean defendidos al limitar la intervención del Estado por completo, dejando –en los propios medios– su propia autorregulación, lo que deja en la indefensión a los derechos de las audiencias.

Esto significaría como si fuéramos a un hospital privado, y en el que hay una negligencia médica, y sólo pudiéramos acudir ante el mismo hospital para que defendieran nuestros derechos, cuando es el Estado el que no sólo tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud, sino también

vigilar los servicios privados o concesionados para que no vulneren estos derechos.

Además, de manera tramposa define la publicidad o propaganda engañosa de manera truculenta al especificar una serie de requisitos para considerarla como tal, como el hecho de que exista contrato entre el concesionario y el ente privado o que la publicidad solo se presente en columnas o programas noticiosos, dejando de lado la publicidad y propaganda engañosa que se presenta en programas de espectáculos, por ejemplo.

Por ello planteamos la modificación, por estas razones planteamos la modificación al segundo párrafo, fracción XI del artículo 256 del dictamen en discusión.

Propuesta de modificación al artículo 256, 259, fracción IV, y párrafo segundo

Intervención del diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Ya se ha hablado mucho acerca de las reservas que los distintos grupos parlamentarios tenemos acerca de lo que se está proponiendo hoy en el pleno, y que seguramente ustedes aprobarán.

Diputada que fijó la postura del Partido Verde. No hay que recuperar su tiempo en la tribuna, lo que hay que recuperar es la dignidad de los legisladores en esta Cámara, para votar en contra de una propuesta que limita los derechos de los mexicanos y que ustedes están impulsando por razones que ya fueron incluso expuestas aquí.

¿A qué obedece esta reforma, a qué obedece? ¿Dónde están las gravísimas afectaciones que hemos visto en comunicadores, en medios, en todos aquellos que ustedes argumentan que se han visto afectados por una legislación construida por muchos en la pasada legislatura, a través de una reforma constitucional y de las leyes secundarias.

¿Dónde están esas gravísimas afectaciones?
¿O será que ya estamos en tiempos de campaña y entonces hay que quedar bien con algunos?

Este país va de reversa, ahora resulta que estamos atacando a los órganos autónomos, porque no nos gusta que fijen lineamientos que tienen una supuesta afectación para unos. Nada más eso faltaba, como ya se dijo, como no nos gusta vamos a vulnerar la autonomía de estos órganos, vamos a modificar las leyes antes de que la Corte resuelva, ¿por qué no? Eso debe ser un nuevo método legislativo muy eficaz, seguramente lo hacen las democracias más avanzadas en el mundo.

Imagínense el futuro y solo hipotéticamente imagínense el futuro del Comité de Participación Ciudadano del sistema nacional anticorrupción. Cuando no nos guste lo que diga su presidenta actual, Jacqueline Peschard, o la próxima, Marieclaire Acosta, entonces vamos a modificar el marco regulatorio, porque no nos gusta lo que están haciendo los órganos autónomos.

En serio, ¿esa es la forma de arreglar las cosas en este país? A mí no me parece, ¿por qué no esperamos a que resuelva la Corte? Ya se planteó, ¿por qué la prisa por dar una modificación así como esa, que nos dicen y nos acusan de irreflexivos, cuando se planteó en este pleno dos veces un tema trascendental y estructural para este país, como el tema de los delfines? Nos tuvimos que quedar sin sesiones, porque teníamos que discutir el tema de los delfines. Así funcionan las cosas en este país.

Se ve que escucharon a las organizaciones de la sociedad civil, se ve que se trabajó en conjunto con esas organizaciones. Quizá las que estuvieron hace rato allá afuera dando una rueda de prensa no fueron convocadas por ustedes, pero no he visto a nadie de las organizaciones de la sociedad civil y de otros sectores, que buscan defender el derecho de las audiencias, que hayan dicho: Nos gusta esta propuesta, va

a modificar de raíz lo que estamos trabajando en México.

Termino. Ni siquiera a la Comisión de Comunicaciones de la cual soy integrante, ni siquiera se le dio turno a esa comisión tan importante, que llevó a cabo las reformas de las que estamos hablando, ni siquiera.

No es posible que busquemos todos los caminos más rápidos para encontrar argucias, políticas legales. En fin, cualquiera que sea, para poder aprobar este tipo de reformas que no benefician a los mexicanos, los perjudican, y los responsables van a ser ustedes.

Nosotros estamos haciendo nuestro trabajo y vamos a seguir luchando para que esto no suceda, y no van a ir en contra de los órganos autónomos que quedan y no van a ir en contra del sistema nacional anticorrupción, eso no lo se los vamos a permitir.

Propuesta de modificación al artículo 256, fracción IV

Intervención del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán

Vengo a presentar una reserva a la fracción IV del artículo 256, donde se elimina la obligación de diferenciar claramente el momento en que se emite una opinión de la información. Eso atenta contra el derecho de las audiencias, como aquí se ha dicho, a poder diferenciar entre ambos contenidos.

La modificación deja en manos del concesionario el abstenerse de hacer dicha mezcla cuando la ley vigente le daba el poder final al ciudadano que, una vez advertido de cuál contenido es información y cuál es una opinión, correspondiente a los intereses del que presenta la misma información, entonces decida si sigue escuchando ese medio o no.

Considerando la nefasta práctica de la gacetilla y los acuerdos de algunos medios para orientar a sus comentaristas o presentadores para que emitan las opiniones previamente acordadas por el dueño del medio con algún partido o personaje político principalmente, esta modificación es evidentemente peligrosa.

Pero no solo eso. En el artículo 259 –es importante vincularlo– se quita o se le da la facultad al concesionario de deponer al defensor de la audiencia que originalmente estaba en manos del Ifetel. Es decir, con esta modificación que se plantea abdica el Estado y el Ifetel como organismo autónomo es una parte del Estado mexicano, abdica ante los poderes fácticos. Abdica su función de regular, en este caso, esta defensoría de la audiencia, y se la regala a los concesionarios para que estos sean juez y parte a través de un consejo de ética que va a poner el concesionario, que lo va a regular el concesionario. Entonces estamos perdiendo como Estado, y en este caso esta soberanía también va a ser responsable, y especialmente quienes lo voten a favor, de quitarle facultades a los organismos públicos para beneficiar a los privados.

De tal manera que nosotros creemos nuevamente que no se trata de un tema de libertad de expresión, no se trata de defender los intereses de los ciudadanos ante los medios de comunicación, se trata nuevamente, de defender un negocio que beneficia a algunos partidos políticos, a algunos personajes políticos con miras a las elecciones de junio próximo. Eso es lo que se debe venir a decir aquí, a decir la verdad y no esconderse debajo de la libre expresión para defender otro negocio más, como viene siendo costumbre por parte de los partidos que votarán esta iniciativa a favor.



Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Acuerdo

Primero. Se nombran a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, conforme a lo siguiente:

- Titular, Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI.
- Sustituto, César Camacho Quiroz, PRI.
- Titular, Martha Hilda González Calderón, PRI.
- Sustituta, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, PRI.
- Titular, Armando Luna Canales, PRI.
- Sustituta, Gloria Himelda Félix Niebla, PRI.
- Titular, Jasmine María Bugarín Rodríguez, PRI.
- Sustituto, Benjamín Medrano Quezada, PRI.
- Titular, Edgar Romo García, PRI.
- Sustituto, José Luis Orozco Sánchez Aldana, PRI.
- Titular, José Hugo Cabrera Ruiz, PRI.
- Sustituto, Yericó Abramo Masso, PRI.
- Titular, María del Carmen Pinete Vargas, PRI.

Sustituta Alma Carolina Viggiano Austria, PRI.
 Titular, Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN.
 Sustituto, Miguel Ángel Salim Alle, PAN.
 Titular, Federico Döring Casar: PAN.
 Sustituto, Javier Antonio Neblina Vega, PAN.
 Titular Karla Karina Osuna Carranco, PAN.
 Sustituta, Luisa Argelia Paniagua Figueroa, PAN.
 Titular, Minerva Hernández Ramos, PAN.
 Sustituta, Claudia Sánchez Juárez, PAN.
 Titular, José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD.
 Sustituto, Francisco Martínez Neri, PRD.
 Titular, Maricela Contreras Julián, PRD.
 Sustituta, Hortensia Aragón Castillo, PRD.
 Titular, Jesús Sesma Suárez, Partido Verde Ecologista.
 Sustituta, Sofía González Torres, Partido Verde Ecologista.
 Titular, Emilio Enrique Salazar, Partido Verde Ecologista.
 Sustituta Sasil Dora Luz De León Villard, Partido Verde Ecologista.
 Titular, Norma Rocío Nahle García, Morena.
 Sustituto, Vidal Llerenas Morales, Morena.
 Titular, Macedonio Salomón Tamez Guajardo,

Movimiento Ciudadano.
 Sustituto, José Clemente Castañeda, Movimiento Ciudadano.
 Titular, Karina Sánchez Ruiz, Nueva Alianza.
 Sustituto, Jesús Rafael Méndez Salas, Nueva Alianza.
 Titular, Alejandro González Murillo, Partido Encuentro Social.
 Sustituto, José Alfredo Ferreiro Velazco, Partido Encuentro Social.

Segundo. La elección de quienes habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se llevará a cabo mediante el sistema electrónico de votación.

Tercero. Comuníquese a las instancias correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

(Aprobado)

Sesión ordinaria del jueves 27 de abril de 2017



PRD



Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)